



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00179855- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00179855- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación de los Lics. Christiran Gastón García, Leg. N° 57.750 y Lucrecia Romero, Leg. N° 50.114, para desempeñarse en apoyo técnico del Equipo Tecno-pedagógico del Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia desde el 28 de febrero y hasta al 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario contar con personal idóneo que lleve a cabo la planificación y armado de los contenidos didácticos en las aulas virtuales de las carreras a Distancia de esta Facultad.

Que los Lics. García y Romero reúnen los requisitos de idoneidad para desempeñar las tareas de que se trata, pero no puede reconocerse servicios desde la fecha solicitada, debiendo ser designados a partir del mes en curso.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a los Licenciados Christian Gastón García, Leg. N° 57.750 y Lucrecia Romero, Leg. N° 50.114, para desempeñarse en apoyo técnico del Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (Cód. 118) cada uno, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025 y reconocer -por vía de excepción- los servicios prestados desde el 01 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Los Licenciados García y Romero deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los fines del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos.

Oportunamente, archivar.